



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 057-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 13 de mayo de 2016

VISTOS:

El Informe N° 133-2016-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 12.05.2016, y el Informe N° 116-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 12.05.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son, entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

Que, a través del Informe N° 133-2016-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 12.05.2016, la Jefa (e) de la Unidad Registral solicitó al Jefe de la Unidad de Administración que se deje sin efecto la convocatoria del puesto de Asistente de Jefatura de dicha Unidad (Proceso N° 005-2016-CAS-ZONA REGISTRAL N°VI-SEDE PUCALLPA), debido a la modificación del POI 2016, aprobada mediante la Resolución de Superintendencia N° 125-2016-SUNARP/SN, de fecha 06.05.2016, a través del cual se aprobaron las Tareas de Mejoras en los Servicios de Inscripción y Publicidad Registral, lo cual involucra la contratación de 26 trabajadores bajo la modalidad del régimen laboral del D. Leg. N° 1057, encontrándose dentro de dicha contratación la del puesto de Asistente de Jefatura de la Unidad Registral, por lo que dicha Unidad viene elaborando un nuevo perfil para el referido puesto, con una nueva retribución económica (mayor a la anterior) aprobada.

Que, de acuerdo a lo establecido en el punto VIII.2. de las bases aprobadas del Proceso de Selección de Personal CAS N° 005-2016-CAS-ZONA REGISTRAL N°VI-SEDE PUCALLPA, la declaración de cancelación del proceso de selección puede darse - *sin que sea responsabilidad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa*- en los siguientes supuestos: a) cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección, b) por restricciones presupuestales, y c) otras debidamente justificadas.

Que, se advierte del informe N° 133-2016-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 12.05.2016, remitido por la Unidad Registral a la Unidad de Administración, que el pedido de cancelación del Proceso de Selección antes citado y actualmente en giro, se encuentra debidamente justificado y/o sustentado.

Que, en ese sentido, y a fin de garantizar una adecuada operatividad en la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente cancelar el Proceso de Selección N° 005-2016-CAS-ZONA REGISTRAL N°VI-SEDE PUCALLPA, por las razones debidamente justificadas por el área usuaria en el Informe 133-2016-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 12.05.2016.

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y de la Resolución No. 281-2014-SUNARP/SN, de fecha 13 de noviembre de 2014.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la cancelación del Proceso de Selección 005-2016-CAS-ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE PUCALLPA, por las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente del Comité Evaluador designado mediante Resolución Jefatural N° 049-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 26.04.2016, a la Unidad Registral y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N°VI Sede Pucallpa



061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

2 de 2